

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 23 DE JULIO DE 2025

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Begoña Aguado Martínez, María Martínez Pérez D. Luis Angel González Pastor, D. Jorge Aguado Quirce y D. César Antón González, no comparece y excusa su asistencia D^a Irene Díez Miguel; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-APROBACION EXPEDIENTE COMPRA DE TERRENOS DE LA PISCINA A LA FUNDACION SAN CEBRIAN

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir los terrenos sitios en Avenida N^a S^a del Prado nº 56 perteneciente a la Fundación San Cebrián de 1.359 m2 para destinarlo a piscina municipal.

Visto que con fecha julio de 2025 se emitió informe técnico pericial, sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Visto que con fecha 26 junio de 2025 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 3 junio de 2025 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe de la adquisición asciende a 30.000 euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 2 junio de 2025 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26 junio de 2025, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 27 junio de 2025 emitió informe de fiscalización del expediente

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 julio de 2025 se aprobó el expediente para la adquisición del inmueble por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 30 junio de 2025, el propietario del inmueble objeto de este expediente formuló contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dicho interesado.

Visto que con fecha 24 marzo de 2025, se notificó al propietario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad, seis votos a favor de los siete que componen la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la adquisición de 1.359 m² de los terrenos que ocupan actualmente la piscina de la Fundación San Cebrián en Avenida N^a S^a del Prado n^o 56, una vez segregados de la finca matriz en la cantidad de TREINTA MIL EUROS tramitado mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Destinar los terrenos a piscina municipal para uso y disfrute de los vecinos de San Cebrián de Campos considerando que la misma prestará un servicio a este Ayuntamiento para uso y disfrute de los vecinos de San Cebrián de Campos

CUARTO.- Clasificar los terrenos como bien de dominio público destinado al uso público

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documento sean necesarios al objeto de llevar a cabo la compra del inmueble.

4º.-ESCRITOS RECIBIDOS

-La Oficina de Trabajo del Servicio Público de Empleo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del RD 2001/83 de 28 de julio solicita se fijen los días festivos locales durante el año 2026. El Pleno acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días 14 y 15 de septiembre.

-La Asociación de Padres del Colegio Público de Monzón de Campos solicita al Ayuntamiento una subvención para la edición de la revista escolar del curso 24/25. Deliberado el asunto, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de doscientos euros a tal fin

5º-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Secretario del Ayuntamiento ha renunciado a seguir llevando la Secretaría del Registro Civil, por lo que se ha propuesto al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que las funciones pase a desempeñarlas a partir de ahora Lidia de Francisco Avila.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, Certifico.